



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010005

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos
Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando
Que, la empresa Periodística La Nación S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Nación y según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.

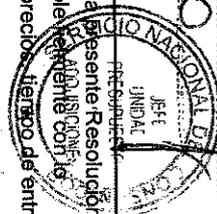
R.U.T. : 90.694.000

Dirección : AGUSTINAS 1269

Fono : 7870100

Fax : 7870210

| |
|---|
| Obligación número JUSTINUCOPI |
| Centro de Costo 2208 999 |
| Cta. Presupuestaria 89 000 |
| Total Obligación \$ 89 000 |



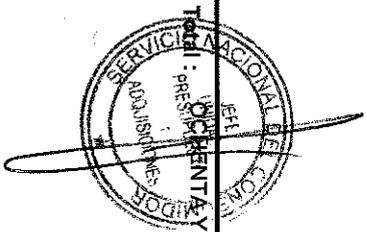
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en su cotización en relación a: precios, tiempos de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

| Lin. Item | C.Costo | Cant. | Cuenta | U/M | Cantidad | Precio | % Des | Total |
|-----------|-----------------------|-------|------------------------|-----|----------|-----------|-------|-----------|
| 586 | SUSCRIPCIONES DIARIOS | 15 | 1.00 12122089990000 UN | | 1.00 | 74,789.91 | 0.0 | 74,790.00 |

Observaciones
Renovación de una suscripción del diario La Nación, a contar del 01-01-2010 y hasta el 31-12-2010

Subtotal : 74,790.00
 I.V.A. : 14,210.00
TOTAL : 89,000.00



Total : OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ml



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)